

DEL CANTON 3
GUAYAQUILAB. MARCOS N. 4
DIAZ CASQUETE

CONVERSION, EL AUMENTO DE
CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA "SAMISA" SERVICIOS
AEREOS Y MARITIMOS
INTERNACIONALES S.A.-----

(CUANTIA: US\$ 600,00).-----

10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, el día veintiocho de Agosto del año
12 dos mil, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,
13 Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el
14 señor WOLFGANG LEDWON SCHMIDT, casado,
15 ejecutivo, de nacionalidad alemana, entendido en el
16 idioma español; por los derechos que representa y en su
17 calidad de Gerente General de la compañía "SAMISA"
18 SERVICIOS AEREOS Y MARITIMOS
19 INTERNACIONALES S.A., el compareciente mayor de
20 edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
21 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
22 instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que
23 proceden con amplia y entera libertad para su
24 otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:
25 "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Registro
26 Público a su cargo la conversión, el aumento de capital y
27 la Reforma de los estatutos sociales de la compañía
28 "SAMISA" SERVICIOS AEREOS Y MARITIMOS

1 INTERNACIONALES S.A., que se otorga al tenor de las
2 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
3 Comparecen en el otorgamiento y suscripción del
4 presente instrumento el señor WOLFGANG LEDWON
5 SCHMIDT, por los derechos que representa y en su
6 calidad de Gerente General de la compañía "SAMISA"
7 SERVICIOS AEREOS Y MARITIMOS
8 INTERNACIONALES S.A., según nombramiento inscrito
9 que se adjunta al presente documento.- **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.-** (a) Mediante escritura pública
11 autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón
12 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinte de
13 enero de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el
14 Registro Mercantil el veintiuno de febrero del mismo año,
15 se constituyó la compañía anónima denominada
16 "SAMISA" SERVICIOS AEREOS Y MARITIMOS
17 INTERNACIONALES S.A. con un capital suscrito de dos
18 millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias
19 y nominativas de un mil sucres cada una; (b) Mediante
20 escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo
21 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
22 Casquete, el ocho de noviembre de mil novecientos
23 noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el
24 veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se
25 aumento el capital social a cinco millones de sucres y se
26 reformó el estatuto social de la compañía; (c) En sesión de
27 Junta Universal de accionistas de la compañía "SAMISA"
28 SERVICIOS AEREOS Y MARITIMOS

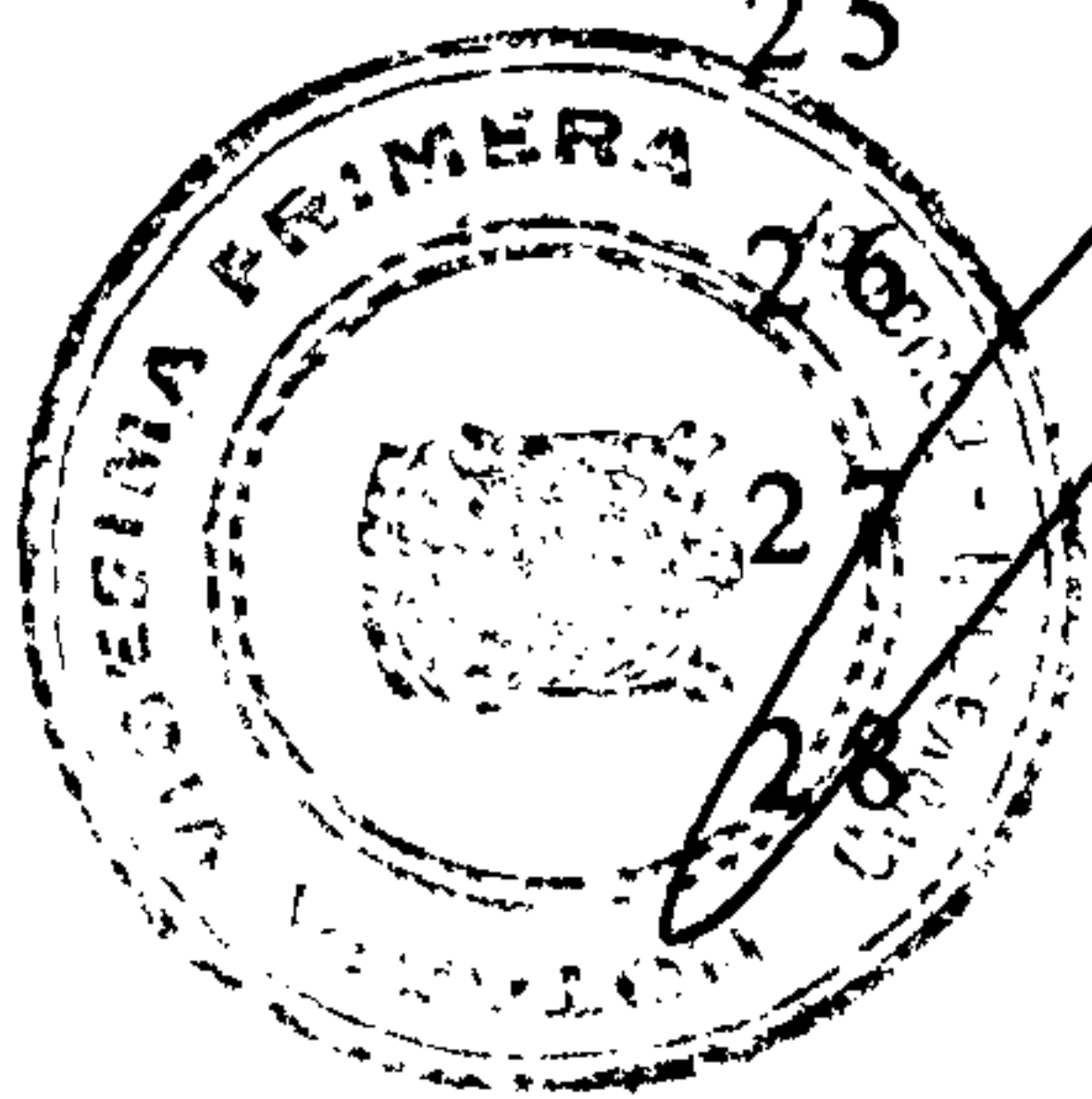
NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA



1 INTERNACIONALES S.A., celebrada el tres de Julio del
2 dos mil, se resolvió la conversión del capital social de la
3 compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de
4 América; fijar un capital autorizado de un mil seiscientos
5 dólares de los Estados Unidos de América; aumentar el
6 capital suscrito de cinco millones de sucres a ochocientos
7 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la
8 emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y
9 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
10 América, cada una. d) Que como consecuencia del
11 Aumento de Capital se procede a la reforma del Estatuto
12 Social de la compañía y se autoriza al Gerente General de
13 la misma, para que otorgue y suscriba la
14 correspondiente escritura pública, en los términos
15 establecidos en el acta de la Junta Universal que se agrega
16 e incorpora a la presente escritura pública como
17 documento habilitante.- T E R C E R A :

18 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el
19 compareciente señor WOLFGANG LEDWON SCHMIDT,
20 por los derechos que representa de la compañía
21 "SAMISA" SERVICIOS AEREOS Y MARITIMOS
22 INTERNACIONALES S.A. en su calidad de Gerente
23 General, declara: Uno.- La conversión del capital social de
24 sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Dos.-
25 Fijado el capital autorizado en la cantidad de un mil
26 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$
27 1600); Tres.- Aumentado el capital suscrito a ochocientos
28 dólares de los Estados Unidos de América mediante la



1 emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y
2 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
3 América cada una; y Cuatro.- Reformado el estatuto
4 social, tal como consta de la copia del acta de Junta
5 Universal que se acompaña.- CUARTA:
6 DECLARACION JURAMENTADA.- El señor
7 WOLFGANG LEDWON SCHMIDT, por los derechos que
8 representa de la compañía "SAMISA" SERVICIOS
9 AEREOS Y MARITIMOS INTERNACIONALES S.A., en
10 su calidad de gerente general y representante legal,
11 declara, bajo juramento, que el aumento de capital social
12 se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de
13 la compañía, ya que fue entregado en efectivo por los
14 accionistas suscriptores.- Se deja constancia que todos los
15 accionistas a excepción del señor WOLFGANG LEDWON
16 SCHMIDT, quien es de nacionalidad alemana, son
17 ecuatorianos.- Adjunto encontrará copia del
18 nombramiento de Gerente General de la compañía
19 "SAMISA" SERVICIOS AEREOS Y MARITIMOS
20 INTERNACIONALES S.A. y de la Junta Universal de
21 Accionistas de la misma, celebrada el tres de julio del año
22 dos mil.- Agregue Usted señor Notario, las formalidades
23 de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de
24 la presente Escritura pública.- f) Ilegible.- Abogado
25 Gustavo Marcet R. -Registro número dos mil cuatrocientos
26 setenta.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia,
27 en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de
28 la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura



SAMISA

SERVICIOS AEREO MARITIMOS INTERNACIONALES S.A.

REPRESENTANTE PARA ECUADOR DE

BAX
GLOBAL

0000 04

REF.: 6.801-M-89

56416-11

GUAYAQUIL, ENERO 6 DE 1.999

SEÑOR
WOLFGANG LEDWON SCHMIDT
CIUDAD.-

25 11 1999

DE MIS CONSIDERACIONES:

ME ES GRATO LLEVAR A SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SAMISA" SERVICIOS AEREO Y MARITIMOS INTERNACIONALES S.A.", CELEBRADA EL DIA DE HOY, LO HA REELEGIDO A USTED PARA EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, CARGO QUE LO DESEMPEÑARÁ CON LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES QUE SE CONTEMPLAN EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR LO TANTO USTED, OBRANDO INDIVIDUALMENTE Y EN FORMA INDEPENDIENTE DEL PRESIDENTE, TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA CON AMPLIAS FACULTADES PARA REPRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE.

SAMISA "SERVICIOS AEREO Y MARITIMOS INTERNACIONALES S.A." SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 1989 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ANTE EL NOTARIO, VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO MARCOS DÍAZ CASQUETE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 1989 DE FOJAS 6.801 A 6.812 NÚMERO 1.881 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NÚMERO 2.728 DEL REPERTORIO.

ATENTAMENTE

ING. RÓMULO LEÓN
SECRETARIO AD-HOC.

[illegible]

2019 01 01 00:00:00

(20)

ES CONFORME

GUAYAQUIL, ENERO 6 DE 1.999

Guayaquil, 14 de Enero de 1999

LORO, CARLOS PÓNCÉ ALVARADO
Registrado Mercantil Suplente
del ~~Comité~~ Guaymí

[illegible]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SAMISA" SERVICIOS AEREOS Y MARITIMOS INTERNACIONALES S.A.

En la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de julio del año dos mil a las 10H00 se reúnen en la oficina situada en la ciudadela Kennedy Norte (atrás del Banco del Progreso), edificio Centro del Norte, primer piso, oficina cuatro, de esta ciudad de Guayaquil, los accionistas de la compañía "SAMISA" SERVICIOS AEREOS Y MARITIMOS INTERNACIONALES S.A., señores:

- Wolfgang Ledwon Schmidt propietario de 2293 acciones de un mil sucres cada una;
- Ing. Pilar Soria de Ledwon, propietaria de 2293 acciones de un mil sucres cada una;
- Christian Ledwon Soria propietario de 207 acciones de un mil sucres cada una; y,
- Elga Ledwong Soria propietario de 207 acciones de un mil sucres cada una.-

2293
2293
207
207

5000

Como esta representado el total del capital social deciden, unánimemente constituirse en Junta Universal, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares;
- 2.- Elevación del valor nominal de cada una de las acciones;
- 3.- Fijación del capital autorizado de la compañía;
- 4.- Aumento del capital y reforma del estatuto social de la compañía.-

Preside la Junta Universal la Sra. Ing. Pilar Soria de Ledwon y actúa en la secretaría el Sr. Wolfgang Ledwon Schmidt, quien elabora la lista de accionistas que es igual a la que encabeza esta acta y por secretaría se procede a conocer el primer punto del orden del día referente a la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

Tomada la votación se resuelve, por unanimidad que el capital de cinco millones de sucres se convierta en doscientos dólares de los Estados Unidos de América cada una.- Se procede a conocer el segundo punto del orden del día sobre la elevación del valor nominal de cada una de las acciones.- Tomada la votación se resuelve, por unanimidad, que las acciones de la compañía sean de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por lo que los accionistas Wolfgang Ledwon Schmidt e Ing. Pilar Soria de Ledwon les corresponderían 91 acciones de un dólar a cada uno, sobrándole acciones de 72 centavos de dólar, los mismos que renuncian a dichos fracciones a favor de los accionistas Cristhian Ledwong Soria y Elga Ledwong Soria, para que ellos puedan completar 9 acciones de un dólar, cada uno de ellos.- Se procede a conocer el tercer punto del orden del día referente a la fijación del capital autorizado de la compañía. Tomada la votación se resuelve, por unanimidad, fijar el capital autorizado de la compañía en un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- Se procede a conocer el cuarto punto del orden del día sobre el aumento del capital y la reforma del estatuto social de la compañía. Tomada la votación se resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía a la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ochocientas acciones

ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- En este estado por unanimidad, deciden suscribir el aumento del capital de la siguiente manera, renunciando a cualquier proporción que pudiere favorecerlos:

Wolfgang Ledwon Schmidt

276 acciones;

Ing. Pilar Soria de Ledwon

276 acciones;

Christhian Ledwon Soria

24 acciones; y,

Elga Ledwon Soria

24 acciones;

ofreciendo cada uno, pagarlas en

numerario y en este momento.- La Junta Universal resuelve, por unanimidad, aceptar la

suscripción en la forma que se indica, así como la forma de pago de las mismas.- En lo

referente a la reforma del estatuto social de la compañía y conocida la reforma, se resuelve,

por unanimidad, aprobar el texto del artículo quinto y sexto del estatuto social de la

compañía, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la

compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- El capital

suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en

ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser

aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; y, ARTICULO SEXTO: Las

acciones estarán numeradas desde 001 a la 800 y serán firmadas por el Presidente y el

Gerente General de la compañía.- Se autoriza, por unanimidad, al Gerente General para

que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la

compañía.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del

acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad y en señal de ello proceden a

suscribirla en unidad del acta. F.- Wolfgang Ledwon Schmidt, F.- Pilar Soria de Ledwon, F.-

Christian Ledwon Soria, F.- Elga Ledwon Soria.

CERTIFICO: Que el acta de Junta Universal que antecede es fiel copia de su original.-

Guayaquil, 3 de julio de 2000

Wolfgang Ledwon Schmidt

SECRETARIO DE LA JUNTA UNIVERSAL

DE ACCIONISTAS Y GERENTE GENERAL DE

"SAMISA" SERVICIOS AEREOS Y MARITIMOS

INTERNACIONALES S.A.



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

WOLFGANG LEDWON SCHMIDT

Ced. I.No. 09-0592712-5

"SAMISA" SERVICIOS AEREOS Y MARITIMOS
INTERNACIONALES S.A. R.U.C.No. 0990973571001

El Notario

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

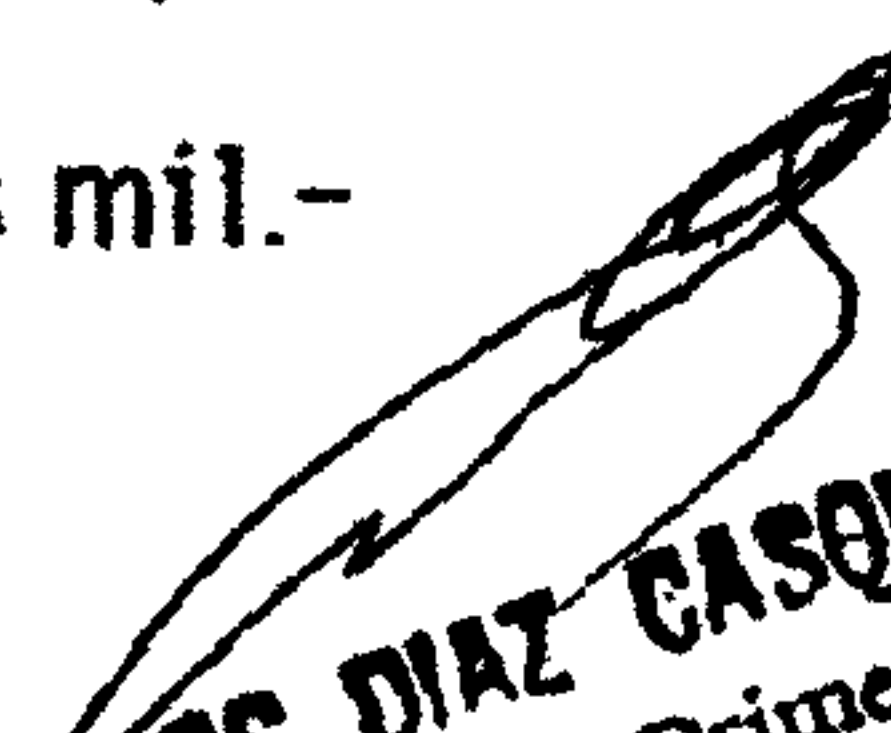
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

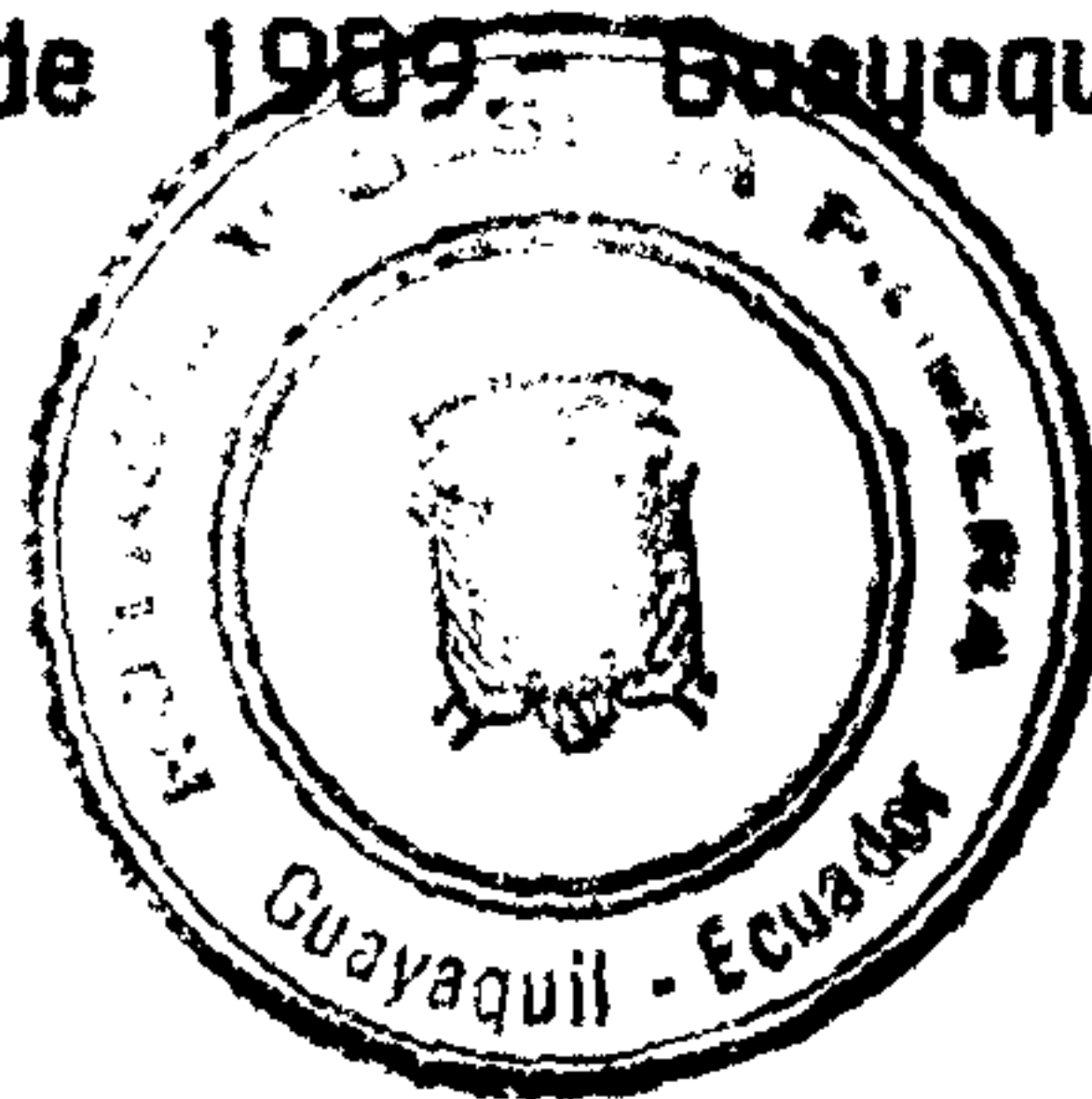
Palatino-14

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0005591, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 10 de Octubre del 2000, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede al margen de la matriz de la CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "SAMISA" SERVICIOS AEREOS Y MARITIMOS INTERNACIONALES S.A, otorgada ante mí, el 28 de Agosto del 2000; y se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía "SAMISA" SERVICIOS AEREOS Y MARITIMOS INTERNACIONALES S.A., otorgada ante mí, el 20 de Enero de 1989 - Guayaquil, diez de octubre del dos mil.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005591, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el diez de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "SAMISA" SERVICIOS AEREOS Y MARITIMOS INTERNACIONALES S.A., de fojas 76.473 a 76.483, Número 21.220 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.873 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION de la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada "SAMISA" SERVICIOS AEREOS Y MARITIMOS INTERNACIONALES S.A.- Guayaquil, seis de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



[Signature]
I. MFG

Trámite N° 51041

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.